



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01033** - 2015-A/MPMN

Moquegua, **28 SET. 2015**

VISTO:

El Expediente de Evaluación Técnica – Financiera de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE VÍA Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. 25 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, remitido con Informe N° 2030-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 11 de setiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00673-2011-A/MPMN, de fecha 06 de octubre de 2011, se aprobó la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE VÍA Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. 25 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, por un presupuesto total de S/.749,114.05 Nuevos Soles y un plazo de 92 días calendario;

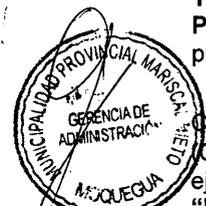
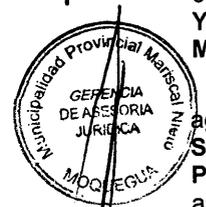
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00850-2012-A/MPMN, de fecha 02 de agosto de 2012, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE VÍA Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. 25 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, por el plazo adicional de 148 días calendario, sin generarse mayor asignación de recursos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01175-2012-A/MPMN, de fecha 12 de noviembre de 2012, se aprobó la Modificación Presupuestal de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE VÍA Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. 25 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, sin generarse mayor asignación de recursos, manteniéndose el presupuesto aprobado inicialmente de S/.749,114.05 Nuevos Soles;

Que, mediante Acta de Recepción de Actividad, de fecha 28 de junio de 2012, la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (CRLTOPI), designada mediante Resolución de Alcaldía N° 589-2012-A/MPMN, determina la conformidad de las partidas ejecutadas y sin observaciones, recepción y da por concluida la ejecución de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE VÍA Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. 25 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**;

Que, mediante Acta de fecha 27 de agosto de 2015, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (CRLTOPI), se deja constancia de la Aprobación de la Evaluación Técnica – Financiera de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE VÍA Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. 25 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, la misma que se realizó en cumplimiento de la directiva vigente denominada "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN;

Que, con Informe N° 404-2015-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 10 de setiembre de 2015, el Ing. Gil Ramos Zaa, encargado del Área de Liquidaciones de Obras, remite la Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Evaluación Técnica – Financiera de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE VÍA Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. 25 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**; siendo que la liquidación financiera fue realizada por el CPC. Luis Núñez Villegas, con Informe N° 018-2015-LMNV-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 08 de julio de 2015, y la liquidación técnica, por el Téc. Wilson Aparicio Yujra, con la revisión y visación de la Ing. María Chacolla Chacolla, según Informe N° 028-2015-MCC-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 27 de agosto de 2015, encontrándose ambas



conformes y de acuerdo a la Directiva vigente; por lo que solicita elevar los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Año de ejecución	: 2011 – 2012
Presup. inicial	: S/.749,114.05 Nuevos Soles (R.A. N° 0673-2011-A/MPMN)
Liquidación técnica	: S/.749,114.00 Nuevos Soles
Gasto financiero	: S/.721,825.55 Nuevos Soles
Costo real	: S/.662,902.23 Nuevos Soles
Plazo de ejecución (Prog.)	: 92 días calendario (R.A. N° 0673-2011-A/MPMN)
Ampliación de Plazo I	: 149 días calendario (R.A. N° 0850-2012-A/MPMN)
Plazo de ejecución (Reprog.)	: 240 días calendario
Fecha de inicio de obra	: 17 de octubre de 2011
Fecha de término de obra (Reprog.)	: 13 de junio de 2012
Plazo de ejecución real	: 253 días calendario

Que, con Informe N° 2030-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 11 de setiembre de 2015, la Ing. Mercedes Cabello Díaz, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa que luego de la revisión de los actuados que motivaron la elaboración del Expediente de Evaluación Técnica – Financiera de la Ficha Técnica denominada “MANTENIMIENTO DE VÍA Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. 25 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA” y estando conforme con los mismos, solicita se disponga la proyección de la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación;

Que, estando a la Evaluación Técnica – Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 27 de agosto de 2015, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, integrada por el Arq. Jaime Herrera Cornejo, Gerente de Desarrollo Urbano, Presidente de la CRLTOPI; el Ing. Wilber Cuayla Santos, Sub Gerente de Obras Públicas, Responsable Técnico de la CRLTOPI; el CPC. Roberto Aguilar Chambi, Sub Gerente de Contabilidad, Responsable Financiero de la CRLTOPI; y el Ing. Gil Ramos Zaa, Encargado del Área de Liquidaciones de Obra, Ejecutor Técnico Financiero de la CRLTOPI – Secretario; así como por la Ing. María Chacolla Chacolla, Liquidador Técnico, y el CPC. Luis Martín Núñez Villegas, Liquidador Financiero; es procedente aprobar la Evaluación Técnica – Financiera de la Ficha Técnica denominada “MANTENIMIENTO DE VÍA Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. 25 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”;

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y la Directiva N° 002-2013-COMISION DIRECTIVA-ALO-OSLO/GM/MPMN, denominada “Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto”, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN; en pleno uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Evaluación Técnica - Financiera de la Ficha Técnica denominada “MANTENIMIENTO DE VÍA Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. 25 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, cuyo expediente forma parte de la presente resolución, de acuerdo a los términos siguientes:

Actividad	: “MANTENIMIENTO DE VÍA Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. 25 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”
Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Año de ejecución	: 2011 – 2012
Presup. inicial	: S/.749,114.05 Nuevos Soles (R.A. N° 0673-2011-A/MPMN)
Liquidación técnica	: S/.749,114.00 Nuevos Soles
Gasto financiero	: S/.721,825.55 Nuevos Soles
Costo real de la actividad	: S/.662,902.23 Nuevos Soles
Plazo de ejecución (Prog.)	: 92 días calendario
Plazo de ejecución real	: 253 días calendario
Fecha de inicio de obra	: 17 de octubre de 2011
Fecha de término de obra	: 13 de junio de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HIGM/MPMN
JCCD/GAJ
cap/labog

